

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7772 ALQUIPECO, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALQUIPECO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
DESARROLLO INMOBILIARIO PEÑALVER, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

De acuerdo con los artículos 43.1 y 73, de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad "Alquipeco, S.L." el día 16 de octubre de 2019, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma traspasando todo su patrimonio social a título universal a dos sociedades beneficiarias siendo una de ellas la ya preexistente "Desarrollo Inmobiliario Peñalver, S.L.U.", y la segunda, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que de acuerdo con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de la sociedad escindida, "Alquipeco, S.L."

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la escisión, en los términos de los artículos 39 y 42 de la Ley 3/2009.

Murcia, 17 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad "Alquipeco, S.L.", José Peñalver Martínez.

ID: A190059371-1